

Mi S. mo. para dar la prohibencia corres-
 pondiente al grave asunto que me V. S.
 manda V. m. con fecha de 23. del que acaba,
 y documentos que acompaña, V. S. me
 da la posesion de las S. l. Haciendas en el
 Vedado, de esas Haciendas; se hace preciso
 que V. m. con la brevedad posible cumpla, y
 ponga sujecion en esta Intend. de
 mi Cargo, lo mismo q. manifestar en la
 V. S. Representar, y todo lo demas q. Conduca
 al S. l. de V. S. en los Intereses de q. se trata.
 No S. fue. a V. m. m. d. S. m. m.
 de de Junio. de 1772.

S. L. m. d. V. m. la S. l. de V. S.
 J. Antonio Carrillo
 P. Mendoza